



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 002.17
EXPEDIENTE Nº 7074/14
Salta, 30 ENE 2017

VISTO: La nota presentada por los alumnos Sebastián Raúl NIEVA, L.U.Nº 509768 y María Celeste LIZARRAGA ARGANARAZ, L.U. Nº 513976, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan que se les prorrogue la fecha de presentación y defensa del trabajo final del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, autorizado por Res. DECECO Nº 004/15 de esta Facultad, sobre el Tema: "**LA ACTUACIÓN DEL SINDICO CONCURSAL EN LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE CREDITOS**", y;

CONSIDERANDO:

Que conforme consta en el estado curricular que obra a fojas 16 y 17, el alumno Sebastián Raúl NIEVA, aprobó la asignatura Contabilidad Pública con fecha 06/08/2014, siendo esta la última materia del plan de estudios.

Que el Reglamento Seminario de Práctica Profesional, Res. CDECO Nº 303/14 de esta Facultad, en el Artículo 20º, referido a la presentación del Trabajo Final de Investigación, establece que: "*Cumplidos dos (2) años de haber aprobado la última asignatura del Plan de Estudios de la carrera sin que se haya presentado a defender el Trabajo Final, el/los alumno/s y el Director podrán solicitar prórrogas, que no podrán exceder los noventa (90) días, fundamentando expresamente la causa de la demora. En caso contrario, el alumno deberá reiniciar el trámite con otra propuesta de Trabajo Final.*"

Que la Res. DECECO Nº 808/15 en el Artículo 3º establece que: "...*las solicitudes de prórrogas que encuadran indubitablemente en las disposiciones reglamentarias, sean resueltas en el ámbito de Decanato, solicitando la intervención de la Comisión Asesora pertinente solo en aquellos casos en que puedan presentarse dudas interpretativas.*"

Que la Esp. Viviana Graciela Rodríguez, Directora del citado Seminario, prestó conformidad a fojas 15, a la solicitud de prórroga presentada por los alumnos Sebastián Raúl NIEVA y María Celeste LIZARRAGA ARGANARAZ.

Por ello: En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

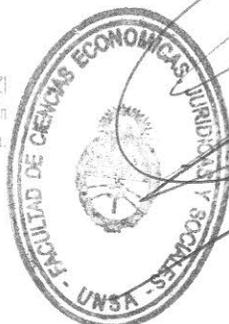
RESUELVE:

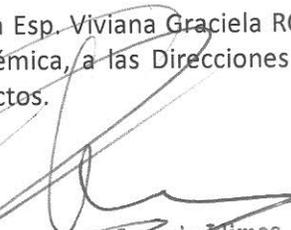
ARTICULO 1º.- OTORGAR a los alumnos Sebastián Raúl NIEVA, L.U.Nº 509768 y María Celeste LIZARRAGA ARGANARAZ, L.U. Nº 513976, una prórroga por noventa (90) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, sobre el Tema: "**LA ACTUACIÓN DEL SINDICO CONCURSAL EN LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE CREDITOS**".

ARTICULO 2º.- HÁGASE SABER a los alumnos peticionantes, a la Esp. Viviana Graciela RODRÍGUEZ, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados, para su toma razón y demás efectos.

gg/lss


Pa. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa